



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

050013110002202000399 00

En atención a la solicitud allegada por la apoderada de la parte ejecutada, se accede favorablemente a lo petitionado. En consecuencia, se ordena por la Secretaría la remisión del Acta de Audiencia celebrada dentro del presente trámite, así como el oficio dirigido al Colegio Salesiano El Sufragio, por medio del cual se le comunica el levantamiento de la medida cautelar, los cuales que serán remitidos al correo electrónico aportado por la togada judicial.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-